

INDICADORES DE DESEMPEÑO VERSIÓN PROYECTO DE LEY AÑO 2022

| | | | |
|-------------------|---|-----------------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS | PARTIDA | 10 |
| SERVICIO | SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS | CAPÍTULO | 06 |

| Producto Estratégico al que se Vincula | Indicador | Formula de Cálculo | Efectivo 2018 | Efectivo 2019 | Efectivo 2020 | Efectivo a Junio 2021 | Meta 2022 | Notas |
|--|---|--|---------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|-------|
| <ul style="list-style-type: none"> •Formación, Capacitación y Perfeccionamiento en Derechos Humanos | <p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de funcionarios/as públicos/as capacitados/as en Derechos Humanos mediante modalidad e-learning al año t, respecto al total de funcionarios de la Administración Central del Estado</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO</p> | <p>(Número de funcionarios/as públicos/as capacitados/as en Derechos Humanos en modalidad e-learning, al año t/Número total de funcionarios de la Administración Central del Estado, en el año t)*100</p> | N.M. | 0.36 % (1334.00/367581.00)*100 | 2.00 % (7566.00/378660.00)*100 | 2.52 % (9555.00/378660.00)*100 | 3.01 % (12911.82/428964.00)*100 | 1 |
| <ul style="list-style-type: none"> •Promoción de la verdad, justicia y garantías de no repetición | <p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>2 Días hábiles promedio de cumplimiento de diligencias judiciales terminadas e informadas a Tribunales en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p> | <p>Sumatoria (Número de días hábiles transcurridos entre fecha de solicitud desde un Tribunal de diligencia judicial y fecha de envío de informe técnico por diligencia judicial terminada)/Número total de diligencias judiciales terminadas e informadas en el año t</p> | N.M. | N.M. | 24.83 días 149.00/6.00 | 25.00 días 100.00/4.00 | 34.62 días 900.00/26.00 | 2 |

| Producto Estratégico al que se Vincula | Indicador | Formula de Cálculo | Efectivo 2018 | Efectivo 2019 | Efectivo 2020 | Efectivo a Junio 2021 | Meta 2022 | Notas |
|---|---|---|---------------|---------------|-------------------|-----------------------|---------------------|-------|
| <p>•Promoción de la verdad, justicia y garantías de no repetición</p> | <p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>3 Porcentaje de proyectos de Cultura y Sitios de Memoria efectivamente realizados en el año t, según fiscalización en terreno por la Subsecretaría de Derechos Humanos, respecto a los proyectos adjudicados en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p> | <p>(Número de proyectos de Cultura y Sitios de Memoria efectivamente realizados en el año t según verificación de fiscalización en terreno en el año t por la Subsecretaría de Derechos Humanos/Número de proyectos de Cultura y Sitios de Memoria adjudicados en el año t)*100</p> | N.M. | N.M. | 0 % (0/0)*100 | 0 % (0/14)*100 | 71 % (10/14)*100 | 3 |
| <p>•Asesoría técnica especializada en el cumplimiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos</p> | <p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>4 Porcentaje de informes técnicos de representación del Estado elaborados y enviados al Ministerio de Relaciones Exteriores en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p> | <p>(Número de informes técnicos de representación del Estado elaborados y enviados al Ministerio de Relaciones Exteriores en el año t/Número total de informes técnicos de representación del Estado solicitados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el año t)*100</p> | N.M. | N.M. | 63 % (5/8)*100 | 100 % (2/2)*100 | 71 % (5/7)*100 | 4 |

Notas:

1 Para efectos de este indicador, se entenderá por:

a. Funcionarios Públicos: Personas que desempeñan funciones en la administración central del Estado "cargos efectivos" bajo calidad jurídica Planta, Contrata, Honorarios o Código del Trabajo.

b. Funcionarios Públicos capacitados en Derechos Humanos mediante modalidad e-learning: Funcionarios Públicos que terminaron "al menos" un curso de Derechos Humanos a través del Portal de Capacitación en Derechos Humanos (<https://formacionddhh.minjusticia.gob.cl/>). Esta condición estará acreditada por un certificado de curso aprobado, documento extendido por la Subsecretaría de Derechos Humanos.

El valor del numerador, corresponderá al resultado acumulado, desde el año 2019, de Funcionarios Públicos capacitados a través del Portal de Capacitación de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, al año t. Estos se contabilizarán una sola vez, independiente del número total de cursos realizados a través de la citada plataforma. Así también, el Funcionario Público capacitado en Derechos Humanos contabilizará en el resultado acumulado independientemente si se encuentra activo en el año t.

El valor del denominador estará determinado por el total del "personal disponible del Gobierno Central", cifra que publique la Dirección de Presupuestos, del Ministerio de Hacienda, en el último Informe Estadístico de Recursos Humanos del Sector Público disponible en el año t.

2 Para efectos del indicador, se entenderá por:

a. Diligencia(s) Judicial(es): Todas aquellas resoluciones que, ajustadas al marco legal, un Juez competente ordena realizar, y donde participen familiares de víctimas calificadas. Las diligencias corresponderán al acompañamiento en servicios funerarios, traslados, alojamientos, trabajos de excavación, contratación de personal, u otros solicitados por un Tribunal, provistos por la Subsecretaría de Derechos Humanos. Una diligencia judicial podría requerir la realización de más de un evento y, temporalmente, se podría ejecutar en fechas distintas.

b. Diligencia(s) Judicial(es) terminada(s): Cuando finaliza el último evento relacionado a una diligencia.

c. Diligencia(s) Judicial(es) informada(s) al Tribunal: Cuando cuenta con informe técnico, esto es, documento elaborado por la Subsecretaría de Derechos Humanos, y remitido al Tribunal o Juez competente que ordenó la diligencia judicial, mediante el cual se informa acerca de las actividades desarrolladas conforme a lo ordenado, para cada caso particular, rindiendo cuentas de la gestión realizada sobre la materia.

En la contabilización de los plazos se considerará la suma de los días hábiles transcurridos desde la fecha, en año t o años anteriores, del Oficio del Tribunal que ordena la realización de la(s) diligencia(s) judicial(es) (fecha de inicio), y la fecha, en el año t, del Oficio de la Subsecretaría de Derechos Humanos que remite al Tribunal respectivo el informe técnico sobre la(s) diligencia(s) judicial(es) terminada(s) (fecha de término).

3 Para efectos del numerador, se entenderá por "proyecto efectivamente realizado", aquél que a través de una o más visitas en el lugar de su realización o localización en año t, es verificado o visualizado -dependiendo de las características propias de cada actividad de orden cultural y/o artístico- por el inspector en terreno. La fiscalización o inspección en terreno, se materializa en la aplicación de una pauta de verificación del producto visitado.

Para efectos del denominador, se entenderá por "proyecto adjudicado" a todos aquellos aprobados por Resolución de la Subsecretaría de Derechos Humanos para ser financiados y realizados a través del Fondo de Cultura y Sitios de Memoria durante el año t.

4 Para efectos del numerador, se contabilizará el número de informes elaborados por la Subsecretaría de Derechos Humanos y remitidos al Ministerio de Relaciones Exteriores en el año t, a través de Oficio conductor desde la Subsecretaría de Derechos Humanos que identifique fecha e informe en cuestión.

El denominador, estará determinado por el número de Oficios del Ministerio de Relaciones Exteriores dirigidos a la Subsecretaría de Derechos Humanos en el año t, a través del cual se le solicita a ésta una posición respecto a la admisibilidad, fondo o escritos para ser presentados ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos o Corte Interamericana de Derechos Humanos, según corresponda. Las comunicaciones escritas entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Subsecretaría de Derechos Humanos podrán estar representadas por documentos electrónicos.